

Carta N° 322-2022/GG/COMEXPERU

Miraflores, 01 de diciembre de 2022

Congresista

LUIS ÁNGEL ARAGÓN CARREÑO

Presidente de la Comisión de Transportes y Comunicaciones

Congreso de la República

Presente.-

Ref.: Oficio N° 0571-2022-2023-CTC-DC-DGP/CR

De nuestra consideración:

Por la presente carta es grato saludarle y dirigirnos a usted a nombre de la Sociedad de Comercio Exterior del Perú – ComexPerú, una organización privada que busca contribuir en la implementación de políticas públicas, con una visión de defensa de principios (libre empresa, libre comercio y promoción de la inversión privada) por sobre intereses particulares, teniendo como objetivo mejorar la calidad de vida del ciudadano. Nuestro trabajo se basa en análisis objetivos, rigurosos y sólida evidencia técnica. Desde ComexPerú nos ponemos a su disposición para aportar en los temas y proyectos que se vean en su Comisión.

En esta oportunidad, y en atención al pedido formulado mediante el oficio de la referencia, remitimos nuestros comentarios sobre el Proyecto de Ley N° 3416/2022-CR, que propone establecer la implementación de un cargador único para celulares, tabletas y otros en el Perú (en adelante, “el Proyecto”).

Al respecto, sugerimos que el artículo 2° del Proyecto delimite clara y expresamente los productos que se hallen incluidos en la obligación de estandarización de cargadores. Esto es vital a efectos de que la normativa peruana se encuentre alineada con las tendencias regulatorias internacionales, que comprenden (i) computadoras, (ii) tabletas, (iii) teléfonos inteligentes y (iv) cámaras. Por ello, y a efectos de que el Proyecto uniformice la regulación en la materia, proponemos la siguiente redacción.

“Artículo 2. Del cargador universal

*Establézcase que, de forma progresiva, hasta diciembre del año 2024, en todo el territorio de la República deberá implementarse un cargador único universal para todo tipo de **computadoras, tabletas, teléfonos inteligentes y cámaras comercializados en el país.**”*

Sin perjuicio de lo anterior, consideramos adecuado lo propuesto en el Proyecto, sobre la implementación progresiva del cargador único para los productos señalados, hasta diciembre de 2024, plazo concordante con otras iniciativas regulatorias internacionales, como es el caso de la Unión Europea. Ello es necesario ya que no solo supone un

avance en términos de predictibilidad, seguridad jurídica y competitividad de nuestro país, sino también uno en términos de mejora regulatoria. Así las cosas, la propuesta, en este extremo, resulta acertada.

En línea con ello, sugerimos también que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, que tendría a su cargo establecer el tipo de cargador que deberán utilizar las empresas que fabriquen y/o importen los productos comprendidos en el artículo 2° del Proyecto, consulte experiencias normativas similares a nivel internacional, a efectos de determinar el tipo de cargador a utilizar. Por ello, proponemos la siguiente redacción:

“Artículo 3. De la Institución encargada

*El Ministerio de Transportes y Comunicaciones establecerá el tipo de cargador que deberán utilizar todas las empresas que importen o fabriquen **los** equipos electrónicos **descritos en el artículo 2°, para lo cual deberá consultar y considerar las experiencias normativas similares a nivel internacional.**”*

Consideramos que, de implementarse las modificaciones propuestas, la regulación peruana no solo se alinearán a los estándares regulatorios internacionales, sino que conferirá seguridad jurídica a la inversión privada en el sector, adhiriendo tanto los productos regulados como la entrada en vigencia de la norma a lo comprendido por el fenómeno regulatorio internacional. Como consecuencia, la regulación propuesta beneficiará tanto al país, incrementando su competitividad por alinearse a los estándares internacionales, como a los consumidores, quienes percibirán una oferta continua de dispositivos tecnológicos compatibles con un cargador universal.

Sin otro particular, agradecemos su gentil atención y quedamos a disposición para contribuir al desarrollo de marcos adecuados para el fomento de la tecnología en beneficio de todos los peruanos.

Atentamente,

Jessica Luna Cárdenas
Gerente General